



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

**DIPUTADO JOSE DE JESÚS MARTIN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

P R E S E N T E

El suscrito Diputado Carlos Castillo Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 100,101,102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de éste órgano legislativo, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA AL ÁLCALDE DE COYOACÁN, MANUEL NEGRETE ARIAS UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA LA ALBERCA SEMI OLÍMPICA DENOMINADA “PAOLA ESPINOSA”, UBICADA EN LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA PANAMERICANA, ASÍ COMO LAS RAZONES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y/O DE SEGURIDAD QUE LLEVARON A SU CIERRE SIN HABER BRINDADO EN NINGÚN MOMENTO EL SERVICIO, Y EN SU CASO EXHIBA LOS DICTÁMENES TÉCNICOS QUE AVALEN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE ENTRARÁ EN OPERACIONES DICHA ALBERCA,** lo anterior bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El deporte es una de las actividades que mayores beneficios aporta a las personas, mejora su estado físico, mental y emocional, previene enfermedades, sobrepeso, obesidad, problemas cardiovasculares, enfermedades degenerativas y crónicas, aporta bienestar y permite la segregación de endorfinas.



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

Según el sitio web salud y deporte, a continuación se enlistan algunos de los beneficios de la natación:

1. Produce bajo impacto sobre los huesos y articulaciones

Al sumergir nuestro cuerpo en el agua para la práctica deportiva, éste “pesa menos”, se rige por el principio de la flotabilidad y no recibe el impacto del asfalto o superficies duras al que hace frente en otros deportes. De esa forma, las articulaciones se desgastan menos y se preservan mejor.

2. Mayor flexibilidad y elasticidad

Al nadar utilizamos la mayoría de los grupos musculares de nuestro cuerpo, tanto el tren superior como el inferior además de tronco y cabeza, por lo que las articulaciones están más flexibles y los músculos se tonifican y fortalecen, sobre todo los de la espalda. Por eso es un ejercicio muy recomendado para quienes sufren hernias, lumbalgias o problemas de caderas.

3. Quema grasas

En óptimas condiciones y según la intensidad a la que se practique, con la natación se pueden quemar entre 500 y 600 calorías por hora. Por ello es habitual que se incorpore en las rutinas de quienes comienzan un programa de pérdida de peso.

4. Combatir enfermedades crónicas como el asma, la diabetes o el colesterol

Al ser un ejercicio aeróbico, de intensidad baja pero que se desarrolla durante periodos de tiempo más largos, ayuda a bajar los niveles de colesterol en sangre y produce mayor sensibilidad a la insulina, disminuyendo los niveles de glucosa en sangre.

5. Mejora del sistema respiratorio y aumento de la capacidad pulmonar



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

Aprender a respirar es el primer paso para disfrutar de la natación, con cada brazada y con cada toma de aire se favorece al sistema respiratorio.

6. Beneficios neuronales y cognitivos

Al nadar ponemos en marcha los dos hemisferios cerebrales y los cuatro lóbulos del cerebro lo que parece que conllevar a mayor cognición, además, se producen enlaces neuronales y mayor activación del cerebro que recibe más oxígeno.

7. Beneficios cardiorespiratorios

La natación mejora el consumo de oxígeno hasta un 10% y el corazón puede impulsar la sangre hasta un 18% más. Esto revierte en una mejor circulación ya que disminuye la frecuencia cardíaca, mientras que los ejercicios respiratorios implican un aumento de la resistencia cardiorespiratoria.

8. Beneficios psicológicos

El cuerpo se relaja y se reduce la sensación de estrés, además mejoran los síntomas de la depresión.

La historia de la natación se remonta a las primeras civilizaciones, según diversas fuentes consultadas, La Historia de la Natación nace con el primer ser humano que se lanzó agua para buscar alimento. Los primeros datos encontrados de actividad de natación humana están localizados por los 4.500 años a.C. en una cueva llamada «cueva de los nadadores», actual Egipto. Donde podemos encontrar algunas pinturas rupestres que muestran grupo de nativos nadando.

Según la Dirección General del Deporte Universitario, de la UNAM, La actividad física y el deporte son consideradas medidas preventivas de adicciones en el adolescente, así



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

como una manera de reforzar el tejido social, establecer relaciones solidarias y armoniosas.

Es por ello que el deporte y la actividad física coadyuvan para llevar una vida sana y plena. Alcohol, tabaco y drogas, cualquiera de estas sustancias que, por su naturaleza, al ponerse en contacto con el organismo, modifican orgánicamente, alguna de sus funciones y crean, al usarlas desmedidamente, el proceso adictivo, que conlleva el uso nocivo, el abuso y la dependencia de las mismas, con consecuencias físicas, psíquicas y sociales, en el individuo que las usa.

Por tales razones, una persona que realiza actividad física constante, tiene múltiples beneficios en su cuerpo y su mente, y como fenómeno alterno, difícilmente se involucrará en conductas de riesgo, delictivas o de adicciones.

Aunado a lo que se ha expuesto, aprender a nadar puede salvar la vida de una persona, de acuerdo con estimaciones del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA), después de las muertes por lesiones causadas por accidentes de tránsito, los ahogamientos constituyen la principal causa de fallecimientos accidentales y, durante los periodos vacacionales este tipo de sucesos se incrementan entre 15 y 20 por ciento, esta habilidad es una herramienta de gran utilidad para personas de todas las edades.

El 3 de septiembre de 2018, personas servidoras públicas de la entonces delegación Coyoacán, llevaron a cabo la inauguración de la alberca semi olímpica denominada Paola Espinosa, en honor a la deportista, en el evento inaugural se encontraban Valentín Maldonado, Mauricio Toledo, Édgar Jiménez y Manuel Negrete, quien hoy es alcalde de Coyoacán.



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

Al cortar el listón e inaugurar el espacio deportivo, se ofreció a la comunidad coyoacanense la posibilidad de aprender a nadar, tomar clases, entrenamiento y ejercitarse en un espacio acondicionado para el efecto.

La alberca "Paola Espinosa", se encuentra dentro de la Unidad Habitacional Villa Panamericana, y las personas servidoras públicas señalaron el día de su inauguración que el espacio deportivo contaba con la capacidad para recibir a 3 mil personas usuarias.

Sin embargo, poco duró la promesa, puesto que han pasado 8 meses desde su inauguración, y lamentablemente la comunidad coyoacanense fue engañada, pues la alberca hoy en día se encuentra cerrada, sin ningún servicio al público.

La alcaldía no se ha pronunciado respecto a las razones que llevaron a tomar la decisión de hacer la inauguración para después dejar este espacio deportivo en el abandono.

Con una inspección externa a las instalaciones, se puede constatar que la alberca está en un nivel óptimo de agua, pero no hay ninguna actividad, por lo que vecinas y vecinos han externado su inquietud respecto a los motivos de mantenerla sin prestar el servicio a la comunidad.

CONSIDERANDOS

1.- Que el artículo 8 de la Constitución de la Ciudad de México establece que:

Artículo 8



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

E. Derecho al deporte Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual:

b. Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.

XXXVI. Instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte;

2.- El artículo Artículo 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México refiere las medidas para promover y fortalecer las actividades deportivas.

B. De las personas titulares de las alcaldías

a) De manera exclusiva:

Desarrollo económico y social

XXXVI. Instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte;

3.- El Artículo 119 de la Ley Orgánica de las Alcaldías señala que:

Las Alcaldías, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con los términos que señale la ley de la materia:

II. Formularán planes y programas para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros....



DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ

Por lo señalado previamente, es que se pone a consideración de este pleno el presente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- SE SOLICITA AL ALCALDE DE COYOACÁN, MANUEL NEGRETE ARIAS, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA LA ALBERCA SEMI OLÍMPICA DENOMINADA "PAOLA ESPINOSA", UBICADA EN LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA PANAMERICANA, ASÍ COMO LAS RAZONES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y/O DE SEGURIDAD QUE LLEVARON A SU CIERRE SIN HABER BRINDADO EN NINGÚN MOMENTO EL SERVICIO, Y EN SU CASO EXHIBA LOS DICTÁMENES TÉCNICOS QUE AVALEN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.

SEGUNDO.- SE SOLICITA AL ALCALDE EN COYOACÁN MANUEL NEGRETE ARIAS INFORME CUAL ES EL COSTO DE LAS REPARACIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA FUNCIONAR LA ALBERCA SEMI OLÍMPICA DENOMINADA "PAOLA ESPINOSA", Y UNA VEZ REALIZADAS DICHAS REPARACIONES EN CUANTO TIEMPO ESTARÍA EN CONDICIONES PARA PODER FUNCIONAR Y BRINDAR EL SERVICIO A LOS VECINOS DE LA DEMARCACIÓN.